SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 28
HOSPITAL GENERAL DE LUQUE

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto
2	Sal fina yodada	*Unisal*	*Nacional*	*Kilogramo*	Paquete de 1.000 gramos	360	*1.950*	*702.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes setecientos dos mil.

El banco y número de cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 0029230013982004 del Banco Continental S.A.E.C.A.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las entregas se realizaran como máximo a los 3 (tres) días hábiles de lunes a viernes de 07:00 hs. a 11:00 hs., en el depósito de suministros del Hospital General de Luque, contados desde la recepción por parte del proveedor de la Orden de Entrega emitida por el Hospital General de Luque.

La Orden de Compra será remitida inmediatamente a partir de la firma del Contrato y según necesidad.

Será emitida un Acta de Recepción contra entrega del bien.

La Orden de Compra deberá ser emitida por el Hospital General de Luque.

El Proveedor procederá a la entrega de los productos alimenticios en las instalaciones del depósito de suministros del Hospital General de Luque.

El Fiscalizador del nosocomio estará encargado de la firma de la Nota de remisión y Acta de Recepción de los Bienes, posterior a su correspondiente verificación de los insumos y la entrega.

Para la recepción por parte del departamento de suministros, se verificará conforme a las Especificaciones Técnicas indicada en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando como mínimo:

- Vencimiento
- Procedencia
- Período de vida útil
- Presentación
- Contenido neto del producto

La Contratante rechazará los Bienes o componentes de aquellos que no pasen las inspecciones. Los productos que se rechazan serán reemplazados en el mismo día.

El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.

SAMAL S.R.I

Lic. Ma. Rocío Duria M.
Administradora
Hospital Gral. de Luque
MSP y BS

Dr. Francisco Javier Duarte
Director General
Reg. Prof. N°7.189
Hospital General de Luque

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	Aceite vegetal comestible puro de girasol	*Mirasol*	*Nacional*	*Unidad*	Bidón de 5 litros	425	*47.500*	*20.187.500*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes veinte millones, ciento ochenta y siete mil, quinientos.

El banco y número de cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 0000000031130018 del Banco Citibank N.A.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las entregas se realizaran como máximo a los 3 (tres) días hábiles de lunes a viernes de 07:00 hs. a 11:00 hs., en el depósito de suministros del Hospital General de Luque, contados desde la recepción por parte del proveedor de la Orden de Entrega emitida por el Hospital General de Luque.

La Orden de Compra será remitida inmediatamente a partir de la firma del Contrato y según necesidad. Será emitida un Acta de Recepción contra entrega del bien.

La Orden de Compra deberá ser emitida por el Hospital General de Luque.

El Proveedor procederá a la entrega de los productos alimenticios en las instalaciones del depósito de suministros del Hospital General de Luque.

El Fiscalizador del nosocomio estará encargado de la firma de la Nota de remisión y Acta de Recepción de los Bienes, posterior a su correspondiente verificación de los insumos y la entrega.

Para la recepción por parte del departamento de suministros, se verificará conforme a las Especificaciones Técnicas indicada en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando como mínimo:

- Vencimiento
- Procedencia
- Período de vida útil
- Presentación
- Contenido neto del producto

La Contratante rechazará los Bienes o componentes de aquellos que no pasen las inspecciones. Los productos que se rechazan serán reemplazados en el mismo día.

El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.

Lic. Uvaldo Vargas
ContiParaguay S.A.
Ruc: 80028142-0

Lic. Ma. Rocío Duria M.
Administradora
Hospital Gral. de Luque
MSP y BS

Dr. Francisco Javier Duarte
Director General
Reg. Prof. N°7.189
Hospital General de Luque